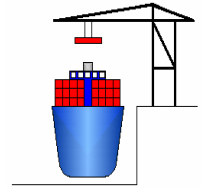




Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares



REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS DE BATIMETRÍAS PARA SER PRESENTADOS EN LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.

1. Los planos de batimetría deberán elaborarse de conformidad con los mismos requisitos de calidad que los planos que se presentan para solicitud de concesión, o sea que serán presentados en original (en papel reproducible: velium o albanene) y dos copias nítidas (en papel “bond” o heliográfico); no se aceptan copias reproducibles. Los trazos sobre el plano deberán hacerse con tinta indeleble de color negro. El plano tendrá un pie de plano donde se registrarán los datos del solicitante, el propósito, los datos, sello y firma del profesional responsable del levantamiento (de acuerdo a la ley), los nombre o iniciales de quienes participaron en el levantamiento y la elaboración del plano, fecha, escala y demás.
2. Todo plano de batimetría deberá ser dibujado en “Autocad” (como mínimo dos versiones anteriores a la más reciente en el mercado local) y copia del archivo de los datos y los planos deberán ser proporcionados, como parte de las solicitud.
3. El plano de batimetría deberá contar la firma y número de cédula o pasaporte del solicitante o representante legal.
4. En las notas se deberá indicar la metodología empleada en el levantamiento y los medios para amarrar las referencias horizontales y verticales a un Datum o referencia reconocido.
5. Las medidas serán indicadas en metros y decímetros, como mínimo.
6. Todo levantamiento deberá ubicar líneas costeras, ayudas a la navegación, límites políticos, canales de navegación, sitios de anclaje o atraque o cualquier otro detalle que determine condiciones de uso.
7. El plano de batimetría igualmente deberá contar con localización regional y deberá delimitar en la planta general los límites de la concesión o área solicitada.
8. Todo plano de planimetría o batimetría presentado deberá tener no menos de 6 meses desde la fecha de levantamiento, por efecto de actualización.

9. De requerirse inspecciones y verificaciones por parte del personal técnico de las oficinas encargadas de la revisión de los planos, será responsabilidad del solicitante cubrir los gastos de viaje, alimentación y pernoctación de dicho personal, desde las oficinas de la A.M.P. hasta el sitio de los levantamientos.

*Para mayor información comunicarse con el Departamento de Ingeniería
Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares. Teléfono 501-5000
extensión 5146.*